



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 28 de octubre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: AGRADECER al ilustre Jurista italiano **Dr. GUIDO ALPA** y al ilustre Juez Superior de esta Corte **Dr. ALEXANDER ORIHUELA ABREGÚ**, por su participación en calidad de **Ponentes** en la Conferencia Magistral "**Las Reformas de los Códigos Civiles Italiano y Peruano**", realizado el día 24 de octubre del presente año; y al ilustre Jurista peruano **Dr. CARLOS ANTONIO AGURTO GONZÁLES**, por su participación en calidad de Panelista y Traductor.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Las Reformas de los Códigos Civiles Italiano y Peruano"

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a través de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 24 de octubre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral **“Las Reformas de los Códigos Civiles Italiano y Peruano”**, a cargo del ilustre Jurista italiano **Dr. Guido Alpa** y del ilustre Juez Superior de esta Corte **Dr. Alexander Orihuela Abregú** en calidad de **Ponentes**, con la participación del ilustre **Dr. Carlos Antonio Agurto Gonzáles** en calidad de **Panelista y Traductor**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Guido Alpa

El distinguido Dr. Piero Guido Alpa es abogado por la Universidad de Génova (UniGe - Italia), es profesor emérito de la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia), ha sido Presidente del Consiglio Nazionale Forense (CNF – Italia). Es profesor Honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), por su destacada labor en defensa de la preservación de la seguridad jurídica, en temas como responsabilidad civil, derechos de la persona y del consumidor. Es miembro del Consejo de Gobierno de la Asociación Italiana de Derecho Comparado, de la Asociación Internacional de Derecho Comparado, del Consejo Ejecutivo Nacional de la Asociación Internacional de Derecho Seguros. Ha participado en diversos Congresos, Seminarios y Conferencias en Europa y América Latina. Es autor de los siguientes libros: “La Responsabilidad Civil. Parte General (Vol. 1)”, “Diritto civile italiano. Due secoli di storia”, entre otras importantes obras. Es autor de las siguientes publicaciones: “Apuntes sobre el daño contractual”, “¿Hacia dónde se dirige la responsabilidad civil?”, “La interpretación económica del derecho”, entre otros trabajos destacados, y numerosos artículos jurídicos publicados en las más importantes revistas especializadas de derecho civil.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secyristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista italiano **Dr. GUIDO ALPA**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral **“Las Reformas de los Códigos Civiles Italiano y Peruano”**, realizado el día 24 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista italiano **Dr. GUIDO ALPA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER y RECONOCER al ilustre Magistrado **Dr. ALEXANDER ORIHUELA ABREGÚ**, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Las Reformas de los Códigos Civiles Italiano y Peruano**”, realizado el día 24 de octubre del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: AGRADECER y RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. CARLOS ANTONIO AGURTO GONZÁLES**, por su participación en calidad de **Panelista y Traductor** en la Conferencia Magistral “**Las Reformas de los Códigos Civiles Italiano y Peruano**”, realizado el día 24 de octubre del presente año.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

